

**XIV Foro Internacional sobre Protección del Consumidor
para Latinoamérica
5 de noviembre de 2024
Bogotá, Colombia**

**Protección del Consumidor en la Era Digital:
Tecnologías emergentes**

Presentación

Sr. Ángel Martínez

Consejero Legal para Asuntos Internacionales

(Protección del Consumidor/Privacidad)

Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos

Este material se ha reproducido en la lengua y forma en que se facilitó. Las opiniones expresadas son las del autor y no reflejan necesariamente las de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas Desarrollo.



FEDERAL TRADE
COMMISSION

Protección del Consumidor en la Era Digital: Tecnologías emergentes

Ángel Martínez

Consejero Legal para Asuntos Internacionales
(Protección del Consumidor/Privacidad)
Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos

5 de noviembre de 2024

*Las opiniones expresadas aquí son mías y no reflejan necesariamente las de la Comisión ni las de ningún Comisionado en particular.

Comisión Federal de Comercio

- Agencia independiente, civil y de aplicación de la ley del gobierno de los Estados Unidos.
- La Sección 5 de la Ley de la FTC es el estatuto básico que la FTC hace cumplir y el cual le otorga poderes para investigar y prevenir “métodos desleales de competencia y actos o prácticas desleales o engañosas que afecten el comercio”.



- **La Sección 5 de la Ley de la FTC prohíbe:**

- “Métodos desleales de competencia”

- “Actos o prácticas desleales o engañosas”

Protección al consumidor

- Prácticas engañosas
- Prácticas desleales

- Única agencia federal con jurisdicción tanto en protección del consumidor como en competencia
 - No tiene jurisdicción sobre bancos, compañías de seguros, organizaciones sin fines de lucro, empresas de transporte y comunicaciones comunes (aviones, trenes, autobuses, compañías telefónicas) y algunas otras 2 entidades.

Enfoque en general

- Cómo las nuevas tecnologías encajan en nuestro mandato:
 - Acto o práctica injusta o engañosa
 - Violación de leyes o normas existentes que administra la FTC
 - Privacidad y seguridad de datos
 - Fraudes y estafas



Experiencia con Nuevas Tecnologías

- 1: Comprender la nueva tecnología
- 2: Aplicación de las leyes y normas existentes sobre nuevas tecnologías (posibilidad de nuevas normas)
- Principales categorías de nuevas tecnologías:
 - Economía digital: “gig economy” (economía de trabajos temporales) y productos de seguridad
 - Aplicaciones que recopilan información biométrica y de geolocalización
 - Derecho a reparación
 - Inteligencia artificial

La Economía Digital

- La “economía de trabajos temporales”
 - Engaño
- Productos de seguridad
 - Afirmaciones engañosas sobre la privacidad y seguridad de los datos y prácticas ilegales reales relacionadas con la privacidad

Aplicaciones que Recolectan Datos Biométricos y de Geolocalización

- Ejemplos:
 - Aplicación de seguimiento de la fertilidad
 - Datos de geolocalización sobre visitas a clínicas de salud reproductiva

Derecho de Reparación

- Los consumidores deberían poder reparar sus propios productos sin violar las garantías ni los derechos de autor.

Inteligencia Artificial

- “No existe ninguna excepción en materia de inteligencia artificial a las leyes vigentes”.
- Principales problemas con la IA:
 - 1: Entrenamiento de modelos
 - 2: Exageración de las capacidades de la IA
 - 3: Discriminación
 - 4: Estafas y actividades delictivas

Fortalezas y Oportunidades Sobre las Nuevas Tecnologías

- Fortalezas

- Remedios significativos con consecuencias y disuasión

- Oportunidades

- Coordinación y cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley penal
- Coordinación entre las autoridades de protección del consumidor y de competencia

Gracias

- Más información disponible en:
 - Comisión Federal de Comercio:
 - www.ftc.gov
- Contacto:
 - P. Ángel Martínez
amartinez2@ftc.gov

